



DECRETO EXENTO N° 3.212

RETIRO, 03 de Octubre de 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1.654 del 31.12.93, que dispone a partir de 1° de enero de 1994 el funcionamiento del Reloj Control como Método de Registro de asistencia del personal municipal;
- 2.- El Oficio N° 102 de 29.03.2005 de Jefe de Personal y Ord. N° 129 del 19.05.2006 de Administrador Municipal, que establecen normas para el control de asistencia;
- 3.- Los registros de asistencia del mes de Septiembre de 2013;
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.

DECRETO:

1° Efectúese el descuento de sus remuneraciones, a los Funcionarios Municipales que se individualizan, por atrasos registrados en el mes de SEPTIEMBRE de 2013;

NOMBRE FUNCIONARIO	:	ALMUNA SALVO MARIOSL
Atrasos	:	77.05 minutos

2° Las deducciones efectuadas constituirán ingresos propios del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Carpeta Personal (1)
 - Funcionarios (1)
 - Carpeta Remuneraciones.
 - Control Interno.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/vnl